

## DECLARATORIA DE INEXISTENCIA Y NO COMPETENCIA

**Publico en general,**  
Presente.

En el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública-LAIP, todas las instituciones del Estado, estamos obligadas a divulgar y poner a disposición de la ciudadanía, la información oficiosa establecida en los numerales del artículo 10 de la LAIP.

El Numeral 16 del Art. 10 LAIP, establece que se debe publicar la información correspondiente al **diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidios e incentivos fiscales, así como el número de los beneficiarios del programa.**

En ese contexto, se hace del conocimiento que dicha información no aparece publicada en nuestro Portal de Gobierno Abierto, **por no ejecutar a la fecha ningún programa de la naturaleza detallada**, de acuerdo a los registros correspondientes; no obstante en caso de darse, se hará la publicación para su consulta.

No habiendo más que hacer constar, y para constancia firmo y sello la presente declaratoria de inexistencia. En la ciudad de Antiguo Cuscatlán, a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil catorce.

  
Morena Guadalupe García de Gómez  
Oficial de Información



**OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
INSAFORP**

Parque Industrial Santa Elena, Final Calle Siemens, Edificio INSAFORP, Antiguo Cuscatlán, La Libertad  
Tel. 2522 7383. Correos: oficialdeinformacion@insaforp.org.sv, mgomez@insaforp.org.sv